

ANEXO 1:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Contrato de servicios, procedimientos abierto simplificadísimo

1.- MENCIONES GENERALES:

A.- N.º EXPEDIENTE: 202400000026

B.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. CENTRO PENITENCIARIO DE CORDOBA- CIF: S1413001G

C.- ÓRGANO DESTINATARIO DEL CONTRATO. CENTRO PENITENCIARIO DE CORDOBA. CIF: S1413001G

D.- ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD PÚBLICA:
Oficina de Contabilidad de la Intervención Territorial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Córdoba.

E.- RESPONSABLE DEL CONTRATO. DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA

F.- PERFIL DE CONTRATANTE. www.contrataciondelestado.es

G.- ANUNCIOS. Perfil del Contratante.

H.- CONSULTAS PRELIMINARES DE MERCADO. No se han llevado a cabo.

2.- MENCIONES PARTICULARES:

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD E IDONEIDAD.

1.1.- Objeto del contrato. Contratación del servicio de transporte de personal y mercancías del Centro Penitenciario y CIS dependiente "Carlos García Valdés", en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

Periodo de duración del contrato: del 01/01/2025 al 31/12/2025

Código de Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CPA - 2008): 49.39 y 49.41.1

1.2.- Necesidad e idoneidad. El Centro Penitenciario de Córdoba está ubicado en Autovía Madrid- Cádiz, Km. 391 y precisa de un transporte que dé cobertura a la relación del Centro Penitenciario con los distintos servicios e instituciones como Bancos y Cajas de ahorro, Tesorería de la Seguridad Social, Servicio Andaluz de empleo, MUFACE, Juzgados, Hospitales, Delegación provincial de Hacienda, Subdelegación del Gobierno en Córdoba, así como con el CIS "Carlos García Valdés", dependiente del Centro, y cuantos Organismos públicos o privados sea preciso tal y como se define en el PPT.

2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

2.1.- Valor estimado. El importe del mismo asciende a **18.000,00 euros**.

2.2.- Presupuesto base de licitación. El importe del mismo asciende a diecinueve mil ochocientos euros.

Importe base	IVA (10%)	Importe Total
18.000,00	1.800,00	19.800,00

2.3.- Contratación por lotes. No

3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. 16.05.14 133A. 223

4.- PREVISIÓN DE EJECUCIÓN EN FUTURAS ANUALIDADES.

AÑO	Importe (sin IVA)	IVA (10%)	Total	Periodo
2025	18.000,00 €	1.800,00 €	19.800,00 €	01/01/2025 al 31/12/2025
Total	18.000,00 €	1.800,00 €	19.800,00 €	

5.- CLASE DE TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

5.1.- Clase tramitación. Ordinaria

5.2.- Procedimiento.

5.2.1 Abierto simplificado, de conformidad con el 159.6 de la LCSP.

6.- PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

6.1.- Plazo de duración. Doce meses desde el 1 de enero del 2025, o desde la fecha de formalización si es posterior.

6.2.- Prórrogas. No hay previstas.

7.- REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA. CLASIFICACIÓN.

7.1.- Solvencia económica y financiera. No se exige, conforme al art. 159.6 b) de la LCSP

7.2.- Solvencia técnica. No se exige, conforme al art. 159.6 b) de la LCSP

7.3.- Clasificación: Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación

7.4.- Compromiso de adscripción de medios personales o materiales. Los licitadores se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello.

- Tipo de vehículo que se prevé utilizar para la prestación del servicio, que estará dotado de un mínimo de 4 plazas de ocupantes, con los correspondientes sistemas de seguridad activa y pasiva, así como de aire acondicionado y calefacción.
- El adjudicatario se compromete a adscribir un sustituto al conductor principal para el período de vacaciones y libranzas.
- Toda la maquinaria, herramientas, medios mecánicos, vehículos, mano de obra y medios auxiliar necesarios y suficientes para la ejecución de la prestación serán por cuenta del adjudicatario.
- El personal y medios utilizados dependerán única y exclusivamente del contratista que será el único responsable del total y escrupuloso cumplimiento de la legislación laboral y seguridad e higiene en el trabajo.
- En caso de enfermedad del conductor, este deberá comunicar al Centro, a la mayor brevedad

posible, y en todo caso, en menos de 24 horas, debiendo sustituirse por otra persona inmediatamente.

El incumplimiento puede dar lugar a la resolución del contrato conforme a la cláusula 22 del PCAP.

8.- GARANTÍAS.

8.1.- Garantía provisional. No se exige.

8.2.- Garantía definitiva. No se exige.

8.3.- Garantía complementaria. No se exige.

9.- INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES, MEDIO AMBIENTALES, EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATAR A UN PORCENTAJE ESPECÍFICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO. No procede.

10.- SINGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y NÚMERO DE SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS.

10.1.- Existencia de fases sucesivas.

Con carácter general, no habrá fases, se presentará sobre o archivo electrónico y según se recoge en la cláusula del PCAP.

10.1.1. Procedimiento abierto simplificadísimo.

Sobre o archivo único: oferta evaluable con criterios automáticos y declaración responsable. Podrá requerirse la inclusión de otros documentos.

Se incluirán el Anexo 2-A y el modelo de declaración responsable que figura para este procedimiento

10.2.- Existencia de umbrales mínimos excluyentes en la puntuación de las fases. No hay.

11.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES. No previstas.

12.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS.

12.1.- Precio.

Las ofertas se evaluarán en función de un único criterio de valoración: el precio. (Oferta económica más ventajosa: precio más bajo).

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta con mejor calidad- precio se tomará en consideración, exclusivamente, el precio, por considerar que se trata de un contrato de servicios en el que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, lo que hace que el precio sea el único factor determinante de la adjudicación (artículo 145.3 g) de la LCSP.

12.2.- Adjudicación en caso de Empate.

Dichos criterios de desempate deberán estar vinculados al objeto del contrato y se seleccionaran de entre los relacionados en el apartado 1 del artículo 147 de la LCSP (proposiciones presentadas por empresas que, a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al impuesto por la normativa, o un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla o que incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate y no con carácter previo.

13.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA APRECIACIÓN DE QUE LA PROPOSICIÓN SEA ANORMALMENTE BAJA. Se apreciarán bajas desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media de las ofertas económicas presentadas y admitidas.

14.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, PAGO, ABONOS A CUENTA Y REVISIÓN DE PRECIOS.

14.1.- Sistema de determinación del precio. Precio a tanto alzado por la totalidad, conforme al artículo 102 de la LCSP.

14.2.- Pago del precio. Al artículo 198 de la LCSP el pago se hará efectivo mediante pagos periódicos mensuales, una vez vencido el periodo correspondiente, sobre la base de la factura presentada por el contratista y conformada por la unidad encargada del seguimiento del contrato. La factura se extenderá por meses vencidos y deberá incluir todas las menciones legalmente obligatorias.

14.3.- Abonos a cuenta. El adjudicatario no tendrá derecho a la percepción de abonos a cuenta.

14.4.- Revisión de precios. Este contrato no procede la revisión de precios

15.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFECTUOSO Y POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN.

Conforme al artículo 192 y 193 del LCSP, se podrán prever penalidades a imponer por la ejecución defectuosa y la demora, el incumplimiento parcial, así como para el caso de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Estas serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento advertido, y para el supuesto de ejecución defectuosa de la prestación se podrán imponer al contratista penalidades de hasta el 10% del presupuesto del contrato.

16.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN. No hay.

17.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Conforme al art. 202 LCSP, se establece como condición especial de ejecución de tipo medioambiental que persigan el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, una gestión más sostenible del agua, la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, así como el impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica.

En lo que respecta a las penalidades en el caso de incumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución, se estará a lo dispuesto en los artículos 192 LCSP.

18.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR INTEGRACION DE SOLVENCIA. No exigible.

19.- RECEPCIÓN. Se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 210 y 311 LCSP.

20.- PLAZO DE GARANTIA. No está sujeto a plazo de garantía.

21.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se resolverá por las causas recogidas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como por las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

22.- SUBCONTRATACIÓN.

Conforme el artículo 215.2 de la LCSP, se requiere a los licitantes que indiquen en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, indicando importe, y nombre o perfil empresarial.

23.- MESA DE CONTRATACIÓN, COMPOSICIÓN. No se constituye.



**SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

**CENTRO PENITENCIARIO DE
CÓRDOBA**

Autovía Madrid-Cádiz, Km.391
14015 Córdoba
Teléfono: 957225040

24.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. No está previsto, conforme con el art. 213 LCSP.

25.- SUBASTA ELECTRÓNICA. No prevista.

26.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El anuncio de licitación del contrato se publicará únicamente en el perfil de contratante (art. 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público). Toda la documentación necesaria para la presentación de las proposiciones estará disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante.

La documentación será presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dicho anuncio expresará la fecha y hora de finalización del plazo de presentación de proposiciones

El empresario deberá justificar la fecha de imposición de la oferta y anunciar al órgano de contratación la remisión mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección

administrador.cordoba@dgip.mir.es. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta que la denominación y dirección de la Unidad donde se centraliza la entrega es en el Registro General del Centro Penitenciario de Córdoba, Autovía Madrid-Cádiz, km. 391 de Córdoba (14015).

Para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono 957225046 o al e-mail: administrador.cordoba@dgip.mir.es

27.- CESIÓN DEL CONTRATO:

Conforme el artículo 214 LCSP, el órgano de contratación autoriza de forma la cesión del contrato. Para ello, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a) El cedente debe tener ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal.

No obstante lo anterior, el acreedor pignoraticio o el acreedor hipotecario podrá solicitar la cesión en aquellos supuestos en que los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios los pliegos prevean, mediante cláusulas claras e inequívocas, la posibilidad de subrogación de un tercero en todos los derechos y obligaciones del concesionario en caso de concurrencia de algún indicio claro y predeterminado de la inviabilidad, presente o futura, de la concesión, con la finalidad de evitar su resolución anticipada.

- b) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- c) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

28.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD: Conforme a lo señalado en el apartado 18 del PCAP.

POR EL ADJUDICATARIO:

LA DIRECTORA

Firmado: (1)

Firmado: Yolanda González Pérez



**SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

D.N.I.: (2)

**CENTRO PENITENCIARIO DE
CÓRDOBA**

Autovía Madrid-Cádiz, Km.391
14015 Córdoba
Teléfono: 957225040

ANEXO 2-A

¹ Se incluirá nombre y apellidos del adjudicatario o de su representante en la firma del contrato.

² Se incluirá el número del DNI o documento equivalente del adjudicatario o de su representante en la firma del contrato.



**SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

**CENTRO PENITENCIARIO DE
CÓRDOBA**

Autovía Madrid-Cádiz, Km.391
14015 Córdoba
Teléfono: 957225040

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente N.º: 20240000026

Contratación de Servicio de transporte de personal y mercancías del Centro Penitenciario de Córdoba.

Presupuesto de licitación: El importe del mismo asciende a diecinueve mil ochocientos euros.

Órgano de contratación: Directora del Centro Penitenciario de Córdoba.

Anuncios de la convocatoria: www.contrataciondelestado.es Perfil del contratante: Dirección del Centro Penitenciario de Córdoba.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR

Apellidos y nombre del firmante de la proposición:

DNI o equivalente del firmante de la proposición:

Relación que une al firmante con el licitador: ⁽³⁾

Razón Social del licitador:

NIF del licitador:

Domicilio del licitador:

Teléfono:

FAX:

Correo electrónico:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1º **Precio.** - El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato de servicios

En la cifra de _____ euros, que incrementados

En la cifra de _____ euros correspondientes al IVA ⁽⁴⁾, hacen una

Oferta total de _____ euros.

Todos los importes se indicarán exclusivamente en número.

En el precio ofertado también está incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual es aceptado, incondicionadamente, sin salvedad o reserva alguna, por la presentación de esta oferta.

2º.- Tipo de vehículo a utilizar conforme al apartado 4º del pliego de prescripciones técnicas:

3º.- Importe a subcontratar (en su caso) ⁽⁵⁾

En _____ a _____ de _____ de 2.023

Firmado:

³ A cumplimentar por el licitador: "Apoderado, Gerente o Administrador". Si el ofertante actúa en su propio nombre, dejará en blanco este apartado.

⁴ O "Impuesto General Indirecto Canario –IGIC–" en Canarias, o
- "Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación –IPSI–", en Ceuta y Melilla.

⁵ Conforme al artículo 215.2 de la LCSP, podrá requerirse a los licitantes que indiquen en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, indicando importe, y nombre o perfil empresarial



**SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

**CENTRO PENITENCIARIO DE
CÓRDOBA**

Autovía Madrid-Cádiz, Km.391
14015 Córdoba
Teléfono: 957225040

**DECLARACIÓN RESPONSABLE EFECTUADA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 159.6 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE
NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP).**

Don _____, con DNI número _____, en nombre y
representación de la empresa, _____, con CIF número
_____, con domicilio social en _____,
teléfono número _____ y con correo electrónico
_____, e inscrita en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y
Empresas Clasificadas del Sector Público) o Registro oficial Equivalente (artículo 96.2 de la LCSP) _____.

En relación con el expediente nº _____, referido al contrato de

DECLARA que, tanto él como la entidad a la que representa y sus administradores y representantes, cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, aportándose esta declaración responsable, en sustitución de la documentación relativa a la personalidad, representación y no incursión en prohibiciones de contratar.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación arriba indicado, se expide en
_____, con fecha _____

Fdo.: _____

En caso de empresa extranjera

DECLARA que la entidad a la que representa se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir en el contrato, con renuncia, en su caso, a lo establecido en el fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación arriba indicado, se expide en
_____, con fecha _____

Fdo.: _____

**ANEXO IV.- MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO
DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES EXIGIDOS
COMO REQUISITO ADICIONAL DE SOLVENCIA.**

D/D^a....., con Documento Nacional de Identidad
núm., y domicilio en la Calle,
nº....., código postal.....,actuando en nombre propio o en representación de
....., manifiesta que:

Enterado de la convocatoria de la licitación para la Contratación del
servicio de transporte de personal y mercancías del Centro Penitenciario
y CIS dependiente “Carlos García Valdés”, aceptando íntegramente el contenido del pliego de
condiciones administrativas, conteniendo las especificidades del contrato, y en
relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8
de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP):

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, me comprometo a
adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ello;
este compromiso se integrará en el contrato como requisito adicional de solvencia para la
ejecución del mismo, obligación que tiene la consideración de obligación esencial y, si resulto
ser propuesto como adjudicatario, acreditaré el cumplimiento de dicha obligación en los
términos previstos en el pliego.

Y para que conste a los efectos oportunos en la presente licitación pública, firma la
correspondiente declaración responsable.

En, a.....de.....